

T-61



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA**

No. GS-2022 - 059582 / SUBCO - JEFAD - 29.25

Tunja, 05 de abril de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Handwritten notes: R-1°, 4300/34H, 1022, 7622

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70042

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70042 de fecha 29/05/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UT AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión del mes de marzo de 2022, así:

• **Resumen proceso**

800.020.000,00	564.520.000,00	175.000.000,00	739.520.000,00	564.520.000,00	124.436.603,33	688.956.603,33
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

• **Resumen Facturación informe de supervisión marzo 2022**

1504	01/04/2022	43.520.972,93	-	43.520.972,93
1505	01/04/2022	9.043.778,99	-	9.043.778,99

Es de anotar que el contratista realizo el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia IT y entrego las estampillas el día 05/04/2022

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sea publicado el presente informe de supervisión en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente y tramitado la respectiva solicitud de PAC.

Atentamente,


Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
Supervisor Orden de compra No. 70042

Anexo: uno (40 folios) facturas, certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, planilla aportes parafiscales, RUT contratista, certificación cuenta bancaria, consignación y estampillas, y formatos No. 2BS-FR-0019, 2BS-FR-0045.

Elaborado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
Revisado por: CT. William Alberto Archila Castillo / jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 05/04/2022
Ubicación C:\Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
Teléfonos 7405510
deboy.iefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- - DEBOY

Tunja, 05 de abril de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70042 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/03/2022	31/03/2022
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70042 - DEBOY, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020**", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY del 22/07/2021, se realiza la entrega de la supervisión al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-207088-DEBOY del 27/12/2021.
2. Informe de supervisión del mes de febrero de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-040391-DEBOY del 08/03/2022

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**


Orden de compra No.	70042 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$585.020.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$564.520.000.00
Valor adiciones del contrato	Valor contrato Total: \$215.000.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$175.000.000.00
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$800.020.000.00 Valor Asignado a DEBOY: \$739.520.000.00 Vigencia 2021 DEBOY: \$564.520.000.00 Vigencia 2022 DEBOY: 175.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	366 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de mayo de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 308335 Fecha inicio del plazo de ejecución 01/01/2022 No. de adición 313274 Fecha inicio del plazo de ejecución 18/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 313274 Fecha de terminación del plazo de ejecución 30/05/2022
Adiciones	27/12/2021
Modificatorios	Mediante documento No. 308335, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313274, se modificó valor
Prorrogas	Mediante documento No. 308335, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313274, se modificó valor
Otros	N/A

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-036945-DEBOY, se solicitó al contratista documentos soportes para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-050449-DEBOY, se solicitó al contratista documentos soportes para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/03/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	--	--


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Definiciones Técnicas	N/A	
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuenten con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, telón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="305 676 784 1038"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Outo hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="305 1112 784 1378"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Talabres Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Escáner.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Respaldo de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Outo hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos	3	Talabres Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Escáner.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Respaldo de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumple en la presentación de la oferta
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																	
13	Outo hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos																																																																	
3	Talabres Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Escáner.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Respaldo de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

N/A

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Requisito
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico sistemas Diesel	2
Técnico electricidad	1
Mecánico capacitado en electrónica de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en intervalos y puntos	1

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Requisito
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="379 1383 743 1500"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3.06</td> <td>3.62</td> </tr> <tr> <td>Autos</td> <td>4.97</td> <td>5.96</td> </tr> <tr> <td>Pruebas</td> <td>8.07</td> <td>9.72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3.06	3.62	Autos	4.97	5.96	Pruebas	8.07	9.72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3.06	3.62												
Autos	4.97	5.96												
Pruebas	8.07	9.72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (306) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 60 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- Vigencia 2021

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 564.520.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 564.520.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 564.520.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 564.520.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Nota: el valor total del contrato en la vigencia 2021, fue de \$585.020.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$564.520.000,00.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Vigencia 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 175.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 124.436.603,33	71,11%
Valor total facturado	\$ 52.564.751,92	30,04%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 52.564.751,92	30,04%
Valor pagado	\$ 71.871.851,41	41,07%
Valor pendiente de entrega	\$ 50.563.396,67	28,89%

Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2022, fue de \$215.000.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$175.000.000,00

- **Vigencia 2021 – 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 739.520.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 688.956.603,33	93,16%
Valor total facturado	\$ 617.084.751,92	83,44%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 52.564.751,92	7,11%
Valor pagado	\$ 636.391.851,41	86,05%
Valor pendiente de entrega	\$ 50.563.396,67	6,84%

Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2021 y 2022, fue de \$ 800.020.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$739.520.000,00, distribuidos en 2021 \$564.520.000,00 y 2022 \$175.000.000,00.


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 24/12/2021	120.000.000,00	del 04/06/2021 al 26/12/2021	120.000.000,00	1040	120.000.000,00	-	-
	444.520.000,00		444.520.000,00	1041	444.520.000,00	-	-
002 del 08/03/2022	18.668.496,27	del 01/01/2022 al 28/02/2022	18.668.496,27	1426			
	53.203.355,14		53.203.355,14	1427			
003 del 05/04/2022	43.520.972,93	del 01/03/2022 al 31/03/2022	43.520.972,93	1504			
	9.043.778,99		9.043.778,99	1505			

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 70042

Factura N°: 1504



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Clientes: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT: 900.801.209-4

Teléfono: (031)

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 01/04/2022, 16:36
Expedición 01/04/2022, 16:36
Vencimiento 01/05/2022
Vendedor Hillarys Cristina Clavijo
Centro de costo 70042
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	%Desc.	Vr. Bruto
1	EBL059 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02372	1.00	7,308,023.74	19 %	0 %	7,308,023.74
2	GTM794 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02535	1.00	2,136,015.05	19 %	0 %	2,136,015.05
3	OLM731 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02561	1.00	780,201.50	19 %	0 %	780,201.50
4	EJK425 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02520	1.00	2,926,906.38	19 %	0 %	2,926,906.38
5	EBL054 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02565	1.00	473,306.50	19 %	0 %	473,306.50
6	EJK941 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02560	1.00	6,759,457.05	19 %	0 %	6,759,457.05
7	ODS072 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02615	1.00	941,064.07	19 %	0 %	941,064.07
8	EBL051 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02620	1.00	4,560,939.31	19 %	0 %	4,560,939.31
9	CCY547 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02775	1.00	670,467.93	19 %	0 %	670,467.93
10	EJK956 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02552	1.00	2,301,160.51	19 %	0 %	2,301,160.51
11	EBL052 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02597	1.00	4,188,318.22	19 %	0 %	4,188,318.22
12	EJK933 CAMONETA PICK-UP 4 X4 CABINA DOBLE S02542	1.00	3,526,385.89	19 %	0 %	3,526,385.89

Total Items: 12

Valor en Letras:

Cuarenta y tres millones quinientos veinte mil novecientos setenta y dos pesos más con noventa y tres cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-01 por

\$ 43,520,972.93

Total Bruto

36,572,246.15

IVA 19%

6,948,726.78

Total a Pagar

43,520,972.93

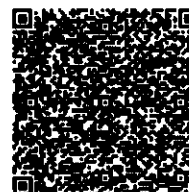
Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021255652 aprobado en 20211116 prefijo desde el número 501 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

CUFE

c54f89c4a2add4997c547ea8adb193ae974e8c288759b03c234ba593a8a963ab1cf85c7fdaf7a74fbc5d2fe46276d1



Elaborado por

Firma recibido

Elaborado por software Sign Mail y enviado electrónicamente por protocolo electrónico Sign Sign S.A. S. NIT 808 045 145-9

6332 69749
2002 1112

Factura N°: 1505



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

📞 Teléfono: (031)

📄 Dirección: CRA 11 19 85

✉ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 01/04/2022, 16:37
Expedición 01/04/2022, 16:37
Vencimiento 01/05/2022
Vendedor Hillarys Cristina Clavijo
Centro de costo 70042
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	%Desc.	Vr. Bruto
1	OXN016 AUTOMOVIL S02540	1.00	4,013,792.58	19 %	0 %	4,013,792.58
2	ABU765 AUTOMOVIL S02575	1.00	2,138,094.46	19 %	0 %	2,138,094.46
3	FWY061 AUTOMOVIL S02550	1.00	392,596.97	19 %	0 %	392,596.97
4	HHE919 AUTOMOVIL S02632	1.00	226,516.04	19 %	0 %	226,516.04
5	FHV949 AUTOMOVIL S02779	1.00	475,661.52	19 %	0 %	475,661.52
6	BWY119 AUTOMOVIL S02801	1.00	353,152.71	19 %	0 %	353,152.71

Total Items: 6

Valor en Letras:

Nueve millones cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos milés con noventa y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-01 por

\$ 9,043,778.99

Total Bruto

7,399,614.28

IVA 19%

1,443,964.71

Total a Pagar

9,043,778.99

Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compravador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764021255652 aprobado en 20211116 prefiijo desde el número 501 al 3000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.88

CLIFE


9e56811c2af54e17641a374450afb602a2cbf3818a6b847c289857e368bb78ba0d384de34fd6046557be05d1c3d2084




Elaborado por

Firma recibido

Elaborado por software Sage Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sage Sage S.A. S Nit: 800 043 145-9

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 05/04/2022				
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá				
Tipo de contrato	[REDACTED]				
	Orden de compra	X			
	Contrato de obra				
	Contrato de consultoría				
	Contrato de prestación de servicios				
	Contrato de compraventa				
	Contrato de suministro				
Contrato interadministrativo					
Contrato No. (Orden de compra)	70042 DEBOY				
Constancia de recibido No.	003				
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020				
NIT del contratista:	901446282-3				
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 MARCA CHEVROLET				
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A				
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$800.020.000,00 Valor Asignado a DEBOY: \$739.520.000,00 Vigencia 2021 DEBOY: \$564.520.000,00 Vigencia 2022 DEBOY: 175.000.000,00				
Plazo de ejecución:	30 de mayo de 2022				
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de mayo de 2022				
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá				
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A				
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá				
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/03/2022 Al: 31/03/2022				
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	[REDACTED]				
	DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	52.564.751,92	52.564.751,92
Acta de recepción de bienes	N/A				

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

1504	01/04/2022	43.520.972,93	-	43.520.972,93
1505	01/04/2022	9.043.778,99		9.043.778,99


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente
--	--	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presentan estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zona.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacimetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zona.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacimetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No	Equipos Requeridos																																							
1	Análizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zona.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacimetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No	Equipos Requeridos																																									
1	Compresor																																									
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																									
3	Taladros Manuales.																																									
4	Presas manuales.																																									
5	Juego de herramientas completo. *																																									
6	Esmeril.																																									
7	Lavador y Probador de inyectores.																																									
8	Monte llantas automático.																																									
9	Repuestos de trabajo.																																									
10	Escáner**																																									
11	Análizador de gases.																																									
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																									
<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																										
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Numero de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>				No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10
No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																								
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																								
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																								
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																								
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																								
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																								
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																								
No	primeros dos decimales de la TRM	Numero de Equipo																																								
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																								
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																								
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																								
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																								
5	De 81 a 99	5, 10																																								

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico sistemas Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en alineación de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y aceites	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electrónica	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.


NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).


Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más</p>	<p>N/A</p>	

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70042
 Correo electrónico: william.archila1096@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3185162345



Estampilla - UPTC

NIT: 891.800.330-1

Para captura manual digite el Nro de Referencia

REFERENCIA
7062422
FECHA DE EXPEDICIÓN
25/02/2022
FECHA DE VENCIMIENTO
31/12/2022

Pagar en:
Banco de Bogotá

NOOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CORREO ELECTRÓNICO
Union Temporal Automotriz 2020	90144628 2	hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co

CONCEPTO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	\$ 1,810,000.00	\$ 1,810,000.00
Banco de Bogota 261 Centro Comercial Me B0026103 ****4912 Horario Normal CC****1240 28/02/22 12:38 T 599 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA FAUS 000007062422		
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS	VALOR TOTAL	\$ 1,810,000.00
	Valor Efectivo: 1,810,000.00	
	Vr. Cheq: 0.00	
	Valor ND: 0.00	
	Valor Total: 1,810,000.00	
	2121 21641RecaudoWebService1	

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresion de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocopiado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles quimicos tipo FAX, la impresion debe realizarse con impresora laser de alta resolucion

Fracción Cliente

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE
PROTECCIÓN SOCIAL**

Bogotá, 04 de abril de 2022

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez
REPRESENTANTE LEGAL
901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS	66-1	3115908994
--------------	---	--------------------------------	---	---	----------	------	------------

22866340	2022-03-16	0	80	\$ 6.497.800
22866340				

Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	\$ 473.200
COLFONDOS	1	\$ 338.000
PORVENIR	3	\$ 1.340.200
PROTECCION (ING+PROTECCION)	2	\$ 383.400
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	\$ 482.000
EPS SURIA	4	\$ 1.080.800
MEDEMAS EPS S.A.S.	1	\$ 199.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	\$ 184.800
ARL SURIA - SEGURO DE VIDA SURIAMERIDIANA S.A.	6	\$ 670.400
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 200.000
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 416.400
SENA	8	\$ 306.370
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994
2022-02	2022-03	901446282	22866340	E	22866340	2022-03-17	BANCOLOMBIA
						0	\$ 6.497.800



AUTOMOTRIZ
2020

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de Abril del 2022.

Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14790484515



(415)7707212489984(8020) 0000014790484515

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 26 A 50 OF 307

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 3 1 1

44. Teléfono 1

3 1 8 3 3 7 9 1 6 6

45. Teléfono 2

3 1 1 6 2 1 6 5 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 10 - 01 / 20 : 53: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO UJUETA CRISTIAN EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14790484515



(415)7707212489984(8020) 0000014790484515

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14790484515



(415)7707212489984(8020) 0000014790484515

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2

3

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8		102. DV	
	104. Primer apellido MURILLO		105. Segundo apellido UJUETA		106. Primer nombre CRISTIAN	
	107. Otros nombres EDUARDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7		102. DV	
	104. Primer apellido PELAEZ		105. Segundo apellido TISNES		106. Primer nombre PEDRO	
	107. Otros nombres NEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación		101. Número de identificación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		110. Razón social representante legal		110. Razón social representante legal		

4. Número de formulario **14790484515**



Espacio reservado para la DIAN



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 4 4 6 2 8 2** 6. DV **3** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social GREIT S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14790484515



{415}7707212489984(8020) 000001479048451 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	128. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 1 8 8 0 5 9		2 2 7 3 5 4 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	ARIZA	SANDRA	JOHANNA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 7 0 1			

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá D.C, 20 de octubre de 2021

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020** identificado(a) con Nit 901446282 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	690-000009-74	2021/01/27	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2823377 de Bogotá o en nuestra sucursal Hotel Tequendama Cr 10 # 27-17

Atentamente,

INGRID PAOLA DIAZ CHAPARRO
Asesor Integral de Servicios
Hotel Tequendama

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02372

Su Referencia:
EBL059

Fecha orden:
07-02-2022 16:17:21

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1,00 Unidades	738.815,42	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - TERMINAL DIRECCION	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BUJE MUELLE PARTE FIJA	8,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - CRUCETA CARDAN	3,00 Unidades	409.090,91	IVA Ventas 19%	
Terminal tijera susp.				
CAMPCAMCHI3 - BUJE TIJERA INFERIOR	2,00 Unidades	1.048.252,37	IVA Ventas 19%	
Varilla Barra				
CAMPCAMCHI3 - YUGO DESLISANTE BARRA CARDAN	1,00 Unidades	163.636,36	IVA Ventas 19%	
Rotula Dir.INF.4X4				
CAMPCAMCHI3 - ROTULA	2,00 Unidades	988.624,53	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 7.308.023,74
Impuestos	
Total	\$ 8.696.548,25

SIGLA: 18-1141
PLACA: EBL-059



AUTOMOTRIZ
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

MARKA: GILY ROEE

LINEA: D-MAX

KM: 133276

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02535

Su Referencia:
GTM794

Fecha de presupuesto:
01-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO	2,00 Unidades	769.820,27	40,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8,00 Unidades	28.982,73	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	59.658,66	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	124.392,06	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	1,00 Unidades	305.409,09	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1,00 Unidades	40.909,09	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BALANCEO DE LLANTAS	1,00 Unidades	40.909,09	0,00	IVA Ventas 19%	
Sello aceite punta eje					
CAMPCAMCHI3 - RETEN COUPLING	2,00 Unidades	204.545,45	0,00	IVA Ventas 19%	

SIEMPRE A SU SERVICIO



UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

Monto Libre de Impuestos	2.136.015,05	\$
Impuestos		
Total	2.541.857,92	\$

KM:1062.46

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02561

Su Referencia:
OLM731

Fecha de presupuesto:
08-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1,00 Unidades	780.201,50	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 780.201,50
Impuestos	
Total	\$ 928.439,79

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02520

Su Referencia:
EJK425

Fecha de presupuesto:
25-02-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI2 - BUJIA PRE- CALENTAMIENTO	1,00 Unidades	145.243,33	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CORREA BOMBA HIDRAULICA	1,00 Unidades	188.114,85	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - JUNTA TAPA VALVULAS	1,00 Unidades	613.636,36	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CORREA VENTILADOR	1,00 Unidades	216.751,22	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - SERVICIO SCANNER	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CALIBRACION DE INYECTORES	1,00 Unidades	102.272,73	IVA Ventas 19%	
Válvula Solenoide Turbo				
CAMPCAMCHI2 - ELECTROVALVULA	1,00 Unidades	943.433,35	IVA Ventas 19%	
Válvula reguladora de vacio				
CAMPCAMCHI2 - VALVULA TP	1,00 Unidades	490.909,09	IVA Ventas 19%	
Correa enfriador (motor ventilador)				
CAMPCAMCHI2 - CORREA AUXILIAR A/A	1,00 Unidades	103.818,18	IVA Ventas 19%	



SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

Monto Libre de impuestos	2.926.906,38	\$
Impuestos		
Total	3.483.018,59	\$

km: 106.759

Vehículo ingresa en grúa, no enciende.

Scanear motor

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02565

Su Referencia:

EBL054

Fecha orden:

09-03-2022 11:49:34

Vendedor:

Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8,00 Unidades	28.982,73	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	59.658,66	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	124.392,06	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	57.393,94	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 473.306,50
Impuestos	
Total	\$ 563.234,74

Kilometraje 154.262

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02560

Su Referencia:

EJK941

Fecha de presupuesto:

08-03-2022

Vendedor:

Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION CORTA	2,00 Unidades	410.245,67	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7,00 Unidades	26.536,36	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - ENGRACE GENERAL	1,00 Unidades	130.606,06	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CRUCETA CARDAN	2,00 Unidades	409.090,91	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2,00 Unidades	57.393,94	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	110.835,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - ACEITE HIDRAULICO	1,00 Unidades	128.095,45	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	54.545,08	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - INTERRUPTOR PARQUEO	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	

Pero Presion aceite motor



AUTOMOTRIZ
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

CAMPCAMCHI2 - PERA ACEITE	1,00 Unidades	381.500,45	IVA Ventas 19%
Eje Columna dirección			
CAMPCAMCHI2 - PUNTA EJE LADO CAJA	1,00 Unidades	1.811.076,54	IVA Ventas 19%
Interruptor Vidrios Eléctricos			
CAMPCAMCHI2 - CREMALLERA VIDRIO PUERTA	1,00 Unidades	999.575,58	IVA Ventas 19%
CAMPCAMCHI2 - CONECTOR ELECTRICO	2,00 Unidades	40.909,09	IVA Ventas 19%
Terminal Barra estabilizadora			
CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION LARGA	1,00 Unidades	572.840,97	IVA Ventas 19%
Trompo reversa			
CAMPCAMCHI2 - INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA	1,00 Unidades	344.802,73	IVA Ventas 19%

Monto Libre de Impuestos	\$ 6.759.457,05
Impuestos	
Total	\$ 8.043.753,89

kilometraje 264.979

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02615

Su Referencia:

ODS072

Fecha de presupuesto:

16-03-2022

Vendedor:

Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8,00 Unidades	28.982,73	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	59.658,66	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	124.392,06	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	1,00 Unidades	305.409,09	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - ENGRACE GENERAL	1,00 Unidades	137.924,24	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 941.064,07
Impuestos	
Total	\$ 1.119.866,25

KM: 52.779

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
PT. Fabio Enrique Peña Rubio
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02620

Su Referencia:
EBL051

Fecha de presupuesto:
16-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC. %	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - CORREA COMPRESOR	1,00 Unidades	240.444,20	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - CRUCETA CARDAN	3,00 Unidades	409.090,91	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	2,00 Unidades	393.390,68	30,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BOMBILLO TIPO FUSIBLE	1,00 Unidades	29.124,78	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1,00 Unidades	40.909,09	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1,00 Unidades	204.545,45	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1,00 Unidades	537.584,79	0,00	IVA Ventas 19%	
Terminal Barra estabilizadora					
CAMPCAMCHI3 - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	204.545,45	0,00	IVA Ventas 19%	
Varilla Barra					
CAMPCAMCHI3 - KIT VARILLAJE PALANCA DE CAMBIOS	1,00 Unidades	327.272,73	0,00	IVA Ventas 19%	

Kit G/Polvo carcasa dirección				
CAMPCAMCHI3 - GUARDA POLVOS AXIALES	1,00 Unidades	404.335,53	0,00	IVA Ventas 19%
Caucho aislador montaje				
CAMPCAMCHI3 - JUEGO DE CAUCHO	1,00 Unidades	794.157,61	0,00	IVA Ventas 19%

Monto Libre de Impuestos	\$ 4.560.939,2
Impuestos	
Total	\$ 5.427.517,80

KM 115.681

CLIENTE REPORTA EL VEHICULO NO ENCIENDE

CLIENTE REPORTA RUIDO EN SUSPENSION DELANTERA

CLIENTE REPORTA RUIDO AL DAR DIRECCION

CLIENTE REPORTA NO FUNCIONA CONTROL DE BLOQUEO

CLIENTE REPORTA NO FUNCIONA AIRE ACONDICIONADO

CLIENTE REPORTA PRESENTA CORTO ENTRE LAS BALIZAS Y LAS LUCES DELANTERAS

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02775

Su Referencia:
CQY547

Fecha de presupuesto:
25-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7,00 Unidades	26.536,36	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2,00 Unidades	57.393,94	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	110.835,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	54.545,08	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - PASADOR SELECTOR CAMBIOS	1,00 Unidades	204.545,45	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 670.467,93
Impuestos	
Total	\$ 797.856,85

KM:319.581

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02552

Su Referencia:
EJK956

Fecha orden:
29-03-2022 08:19:22

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI2 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	2,00 Unidades	65.553,94	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	11,00 Unidades	49.901,52	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - SERVICIO SCANNER	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	
Rotula Tijera inferior				
CAMPCAMCHI2 - ROTULA INFERIOR	1,00 Unidades	204.545,45	IVA Ventas 19%	
reten de aceite trasero				
CAMPCAMCHI2 - RETEN COUPLING	1,00 Unidades	204.545,45	IVA Ventas 19%	
D/M y limpieza de interculer				
CAMPCAMCHI2 - INTERCULER	1,00 Unidades	245.454,55	IVA Ventas 19%	
Limpieza de ductos de Admisión				



AUTOMOTRIZ
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

CAMPCAMCHI2 - VALVULA REGULADORA DE ADMISION	1,00 Unidades	762.045,01	IVA Ventas 19%
--	---------------	------------	-------------------

Monto Libre de Impuestos	\$ 2.301.160,51
Impuestos	
Total	\$ 2.738.381,01

KILOMETRAJE 168.296

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02597

Su Referencia:
EBL052

Fecha de presupuesto:
16-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC.%	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8,00 Unidades	28.982,73	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	59.658,66	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	124.392,06	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1,00 Unidades	81.818,18	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	62.934,85	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BOMBILLO COCUYO	1,00 Unidades	71.510,02	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - BOMBILLO TIPO FUSIBLE	2,00 Unidades	29.124,78	0,00	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI3 - ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE CONTADOR	1,00 Unidades	3.551.160,46	1,50	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 4.188.318,22
Impuestos	
Total	\$ 4.984.098,68



AUTOMOTRIZ
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

Kilometraje: 107.616 km

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02542

Su Referencia:
EJK933

Fecha de presupuesto:
03-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMPCAMCHI2 - LIMPIADOR INYECTORES	2,00 Unidades	131.651,52	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CORREA COMPRESOR	1,00 Unidades	214.417,88	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CORREA VENTILADOR	1,00 Unidades	216.751,22	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - GUAYA FRENO DE MANO - DER	1,00 Unidades	412.890,46	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ	1,00 Unidades	278.114,85	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - SERVICIO SCANNER	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS	1,00 Unidades	613.636,36	IVA Ventas 19%	
CAMPCAMCHI2 - CALIBRACION DE INYECTORES	1,00 Unidades	102.272,73	IVA Ventas 19%	
Conjunto Cilindro maestro de freno				
CAMPCAMCHI2 - BOMBA DE FRENO	1,00 Unidades	1.056.817,54	IVA Ventas 19%	



AUTOMOTRIZ
2020

SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

CAMPCAMCHI2 - CHUPA BOMBA FRENO	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%
CAMPCAMCHI2 - EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	1,00 Unidades	81.818,18	IVA Ventas 19%

Monto Libre de Impuestos	\$ 3.526.385,89
Impuestos	
Total	\$ 4.196.399,20

KM: 193.266 (imprevisto mantenimiento preventivo)

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02540

Su Referencia:

OXN016

Fecha orden:

10-03-2022 08:38:42

Vendedor:

Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC. %	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI2 - BOMBA DE ACEITE	1,00 Unidades	5.366.194,26	80,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - VOLANTE	1,00 Unidades	1.628.422,45	80,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - VALVULA DE ADMISION	4,00 Unidades	920.356,00	80,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - VALVULA DE ESCAPE	4,00 Unidades	1.120.957,81	80,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - GUIAS VALVULA	8,00 Unidades	613.636,37	80,00	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 4.013.792,58
Impuestos	
Total	\$ 4.776.413,17

Me permito adjuntar cotización para su validación, vehículo se encuentra en taller imprevistos ya que se identificó que la bomba del aceite presenta rayaduras en la parte interna así como sus válvulas de admisión presentan fogueo o desgaste anormal en uno de sus lados por lo tanto se procede a cambiar también sus guías, el volante de motor se cambió porque su parte dentada se encuentra desgastada la cual la parte dentada no viene para camio por esta razón se debe cambiar el volante completo, quedo al pendiente de cualquier inquietud adjunto cotización.

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
PT. Fabio Enrique Peña Rubio
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02575

Su Referencia:
ABU765

Fecha de presupuesto:
10-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC. %	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	61.680,30	0,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1,00 Unidades	26.536,36	0,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - CARTER	1,00 Unidades	2.552.804,49	22,00	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	58.690,30	0,00	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 2.138.094,46
Impuestos	
Total	\$ 2.544.332,42

Kilometraje 274.500

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Cotización # S02550

Su Referencia:
FWY061

Fecha de presupuesto:
04-03-2022

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI2 - DISCO FRENO DELANTERO	1,00 Unidades	392.596,97	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 392.596,97
Impuestos	
Total	\$ 467.190,39

IMPREVISTO (Disantos olvido cotizar un disco delantero)



SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02632

Su Referencia:

HHE919

Fecha orden:

18-03-2022 14:18:10

Vendedor:

Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	61.680,30	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4,00 Unidades	26.536,36	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	58.690,30	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 226.516,04
Impuestos	
Total	\$ 269.554,09



SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02779

Su Referencia:
FHV949

Fecha orden:
29-03-2022 16:34:43

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1,00 Unidades	61.680,30	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1,00 Unidades	58.690,30	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1,00 Unidades	34.393,94	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4,00 Unidades	26.536,36	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1,00 Unidades	85.464,39	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI2 - BOMBILLO HALOGENO	1,00 Unidades	129.287,15	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 475.661,52
Impuestos	
Total	\$ 566.037,21

KM:125.458



SIEMPRE A SU SERVICIO

UT AUTOMOTRIZ
Cra. 68 H # 78 - 33

Bogotá
Colombia

70042 - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,
CT. William Alberto Archila
Carrera 11 No. 19-85
Tunja Boyacá
Colombia
NIT: CO9008012094

Orden # S02801

Su Referencia:
BWY119

Fecha orden:
29-03-2022 18:13:48

Vendedor:
Gerardo Cardona

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
AUTOMÓVCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1,00 Unidades	230.425,44	IVA Ventas 19%	
AUTOMÓVCHI1 - SERVICIO SCANNER	1,00 Unidades	122.727,27	IVA Ventas 19%	

Monto Libre de Impuestos	\$ 353.152,71
Impuestos	
Total	\$ 420.251,72



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhjinervaez JOSE GREGORIO NARVAEZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fecha y Hora Sistema: 2022-04-24-7:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION. Table with columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Requiere, No, Tipo de DIP, Nro. Compromiso, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Valor Inicial Moneda, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Actual, Saldo x Ordenar Moneda, Valor Deduciones, Valor Neto, Valor IVA, Nro. Cdp, Valor Deduciones, Valor Neto Moneda, Atributo Contable, Comprobante Contable.

TERCERO. CUENTA BANCARIA. Table with columns: Identificación, Razon Social, Medio de Pago, Numero, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Cuenta X PAGAR, CAJA MENOR, Tipo, Otros Pagos con, Identificación, Fecha de Registro, Documento SOPORTE, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO. Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURS O, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, ADQUISICION DE AUTOPARTES TODO COSTO PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS, MOTOCICLETAS) DEL DEBOY, SEGUN FACTURA 1504 Y 1505.

PLAN DE PAGOS. POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL. Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR, POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR, SALDO DISPONIBLE.

Patrullero JOSÉ GREGORIO NARVAEZ GARCÍA
Responsable Central de Cuentas METUN (E)

APA 11 MARIA JANETH ALAYON REY
Contador Policía Metropolitana de Tunja (E)


Intendente MARIA ANTONIA CELY MORALES
Jefe Grupo Financiero Policía Metropolitana de Tunja

Capitán SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja

Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Handwritten notes: 15/0468

Handwritten number: 108352422

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No.	<u>GS-2022-059582-DEBOY</u>
---------------------------	-----------------------------

Grado	CT
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
Cargo del funcionario	JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY

No. SISCO:	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
No. CONTRATO:	FECHA DE RECIBIDO:
VALOR PAGO:	NUMERO DE RADICADO SIF:
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	CONTRATISTA:
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	NIT DEL CONTRATISTA:

<u>OC70042</u>	<u>21/04/22 09:08 H</u>
<u>\$ 52.564.751,92</u>	<u>77622</u>
<u>NO APLICA</u>	<u>AUTOMOTRIZ</u>
<u>1504 - 1505</u>	<u>901.446.282</u>

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
SI _____ NO
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
SI _____ NO
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
SI _____ NO

DOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: _____ N/A _____


4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____ 1022
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI
6. FACTURA ORIGINAL: SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ ABRIL SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

	4300173477
--	------------
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES: _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO _____

FIRMA
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)
CARGO Y UNIDAD


SI JUAN FERNÁNDEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____





**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHogardiag CESAR GARCIA GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-05-04-11:31 a. m.

Número:	108352422	Fecha Registro:	2022-04-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	77822	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-04-28	Código de Referencia:	04500328400108352422		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	52.584.751,92	Valor Deducciones:	6.559.552,00		Valor Neto:	46.005.199,92	Saldo x Pagar:	0,00

TRM Pago		Valor Bruto	52.584.751,92	Valor Deducciones	6.559.552,00	Valor Neto	46.005.199,92	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

Números				No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

Identificación:	901448282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1504-1505	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-04-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	52.584.751,92	0,00	52.584.751,92				Pesos	0,00	0,00

OC - 70042.

2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197288	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.288.904,00	1.288.904,00
2-01-04-01-03-01	RETFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197288	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	4.858.927,00	4.858.927,00
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	441.721,00	441.721,00

16-01-01-M18 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACIONALES	2022-04-29	52.584.751,82	05 NINGUNO	Pagada
---	---	------------	---------------	------------	--------

FIRMAS) RESPONSABLE(S)

Uptc

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO

Sede Tunja

545096

545086

545087

545088

545091

545093

214327

214328

214329

214326

244001

244006

214329

214326

\$ 433.000